DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA

CONSULTORÍA INDIVIDUAL
PARA DESARROLLO DE ESTANDARES DE CALIDAD EN BANANA

PROYECTO ESTRUCTURANTE RX 53

DOCUMENTOS del concurso
Los documentos del presente concurso son los siguientes:

- Sección I:
  - Invitación

- Sección II: Instrucciones a los oferentes
  - Términos de referencia (Anexo I)
  - Planilla de Evaluación (Anexo II)

- Sección III: Formularios:
  - Carta de Postulación – Formulario 1
  - Formulario 2 - Curriculum Vitae

- Sección IV:
  - Modelo de Contrato

SECCIÓN I - INVITACIÓN AL CONCURSO

Asunción, 30 de marzo de 2012

Distinguido Señor

El Programa de Apoyo a la Exportaciones, 1916/BL-PR de La Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) del Ministerio de Industria y Comercio, invita a interesados en postularse en la Convocatoria denominada CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA DESARROLLO DE ESTANDARES DE CALIDAD EN BANANA, en el marco del Programa de Apoyo a las Exportaciones Paraguayas, que cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través del Contrato de Préstamo BID 1916/BL-PR.

Se hallan adjuntos a la presente los documentos de la convoca

Las consultas serán recibidas hasta las 13.00 hs. del día 04/05/2012 y pueden ser remitidas directamente al correo electrónico nlopez@rediex.gov.py At. Lic. Norma López o por correo tradicional a nuestras oficinas ubicadas en Planta Baja del Edificio del Ministerio de Industria y Comercio, sito en Mcal. López 3333 c/Dr. Weiss.

Las postulaciones serán recibidas en nuestras oficinas hasta las 09.30 horas del día 08/05/2012 y el acto de apertura se realizará el mismo día a las 10:00 hs.

Atentamente.

SECCIÓN II - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA POSTULACION

La postulación deberá incluir los documentos siguientes:

A. Formularios. Todas las hojas deberán estar rubricadas (media firma)

a) Carta de Postulación – Formulario N° 1 – Sección III
Que indica el interés del postulante en concursar en la convocatoria así como que acepta los TERMINOS DE REFERENCIA **(Anexo I – Sección II**) y la PLANILLA DE EVALUACIÓN correspondiente a la consultoría de referencia **(Anexo II – Sección II**).
b) Curriculum Vitae – Formulario 2 – Sección III

B. Documentos que acrediten su capacidad y experiencia

1. Cedula de Identidad
2. RUC del oferente
3. Certificado de Cumplimiento tributario
4. Certificados de estudios

C. Documentos que acrediten su capacidad de suministro.

Certificados, Constancias y/o Contratos, que demuestren la provisión de servicios iguales o similares a la presente contratación.

PRESENTACIÓN DE LAS POSTULACIONES

Cada oferente deberá presentar su oferta en 1 (un) SOBRE CERRADO, con el siguiente rótulo:

Señores
PROGRAMA DE APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS REDIEX
At. Lic. Norma López – UOC 1916/BL-PR

REF: **CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA DESARROLLO DE ESTANDARES DE CALIDAD EN BANANA**

NO ABRIR ANTES DE LAS 10.00 HORAS DEL DÍA 08/05/2012

Nombre del Postulante _____.
RUC – Dirección – Teléfono – Correo electrónico

PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Toda postulación presentada con posterioridad a la fecha y hora de entrega fijada oficialmente no será recibida por el Contratante.

APERTURA DE SOBRES

El Contratante abrirá las postulaciones en acto público a la hora y fecha indicada en la dirección especificada en la nota de invitación, en presencia de los postulantes que deseen asistir. Posteriormente se elaborará un acta de la apertura de ofertas, en la que se hará constar los nombres de los postulantes. Los representantes de los Oferentes que asistan, podrán firmar el acta para dejar constancia de su presencia. La omisión de firma por los Oferentes no invalidará el contenido y efecto del acta.

ADJUDICACIÓN

La contratante procederá a calificar las postulaciones conforme a los criterios exigidos en los términos de referencia y la Planilla de Evaluación (EVA) correspondiente y luego propondrá la adjudicación del postulante que, cumpliendo con todos los requisitos y documentos requeridos, cuente con la calificación y experiencia necesaria para realizar el servicio a contratar.

FIRMA DEL CONTRATO

El postulante seleccionado tendrá (3) tres días calendario, contados a partir de la fecha en que este reciba la notificación de su adjudicación, para firmar, fechar y devolverlo al Contratante.

El Modelo del Contrato se halla adjunto en la Sección IV del presente documento.

ANEXO I – SECCION II
TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA
"PROYECTO ESTRUCTURANTE RX 053/11"
"DESARROLLO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN BANANA"

I. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

El fin del Programa es contribuir a incrementar el ritmo de crecimiento de las exportaciones paraguayas en forma sostenible. El propósito es incrementar las exportaciones de los sectores y de las empresas participantes. Se busca lograr estos objetivos mediante el fortalecimiento de la institucionalidad pública de apoyo a las exportaciones y el apoyo directo a proyectos estructurantes y empresariales enmarcados dentro de Estrategias Sectoriales y Empresariales de exportación.

El Programa consiste en dos componentes:

El primer componente de Fortalecimiento del Sistema de Apoyo a las Exportaciones tiene como propósito mejorar las capacidades institucionales de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) y de los organismos públicos y privados involucrados en las Mesas Sectoriales para detectar oportunidades de exportación a nivel de país y de sector, facilitar el desarrollo de Estrategias Comerciales Sectoriales (ECS) coherentes con estas oportunidades para cada uno de los sectores priorizados, coordinar las acciones adecuadas para implementar estas ECS y apoyar a las empresas en el desarrollo de estrategias de exportación de mediano a largo plazo.

El segundo componente de Apoyo Directo a Empresas y a Sectores tiene el propósito de cofinanciar, a nivel de sector (meso) y de empresa (micro) la ejecución de las acciones de fortalecimiento de la capacidad exportadora de las empresas. En el caso del apoyo directo a sectores el propósito es contribuir a implementar aquellas acciones definidas en las estrategias comerciales sectoriales que tengan un impacto significativo sobre el conjunto de empresas de cada sector, denominadas Estructurantes. En el caso de apoyo directo a empresas, el propósito es apoyarlas para implementar las acciones concretas, definidas en sus planes de negocios individuales o grupales.

II. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

En los últimos años, el rubro bananero se ha constituido en una importante fuente de ingresos para las familias de pequeños productores, ya que ha experimentado un notable crecimiento en cuanto a los volúmenes exportados, lo que demuestra también que ha ido conquistando espacio de participación en varios importantes mercados de consumo.

La banana paraguaya es un rubro demandado por los mercados en los cuales participa. Atendiendo a las condiciones productivas y de manejo post cosecha, la calidad de la fruta es inferior en relación a la producción de banana de Ecuador, Bolivia y Brasil, esta característica obedece principalmente a la falta de infraestructura (los cable vías u otro sistema de traslado y los centros de empaque), los cuales permitirán la reducción del manipuleo y el daño de la fruta en el momento de la cosecha y posteriores procesos.

La concreción de las obras de construcción de galpones de empaque de banana, además de adecuar a nuestro país a las normas internacionales de manejo de la fruta, abre la inmensa posibilidad de mejorar la categorización de nuestros productos en los mercados en los cuales competimos actualmente.

El hecho de trabajar con técnicas de manejo de post cosecha, de por sí logrará mejorar la calidad de la presentación, a través de los tratamientos que se realizarán, como así también por medio de la ejecución efectiva de controles de calidad en la planta de empaque.

Estos controles, permitirán ofertar un producto de mejor calidad en la categoría en la cual nos hallamos compitiendo. Estamos confiados de que también se obtendrán mejores ingresos por una buena receptividad de los consumidores. No obstante es imperiosa la necesidad de aumentar la categorización.

Una vez que comencemos a realizar la clasificación adecuada, nos enfrentaremos a la situación de que la gran mayoría de la fruta no reúne los requisitos para acceder a la categoría superior; por lo tanto, seguiremos teniendo una línea de segunda.

A partir de este escenario, se plantea lograr que el mayor porcentaje posible de nuestra exportación y/o también la destinada al consumo del mercado interno, se enmarque dentro de la mejor categoría del producto.

Para lograr esto, es fundamental realizar un fuerte trabajo de manejo de cultivo, que abarca desde la preparación de los suelos, la selección de mudas, los cuidados culturales de la plantación, el manejo fitosanitario adecuado, el manejo de los cachos, hasta los sistemas de cosecha y transporte. En la actualidad nuestra producción se basa en un fuerte sistema extractivo, lo que sin duda está llevando al decaimiento de la productividad y de la calidad del producto.

III. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

1. Asistencia técnica en sistemas de producción comercial a 100 productores de Banana.

2. Diseño de un protocolo de producción y manejo, tendientes a mejorar los estándares.

3. Implementar y capacitar sobre un sistema diferenciado que promueva la calidad.

IV. ACTIVIDADES

Objetivo 1: *Asistencia técnica y comercial a 100 productores de Banana de Cooperativas socias de la Central Paraguaya de Cooperativas CEPACOOP Ltda. ubicadas en las localidades de Guayaibí, Dpto. de San Pedro y Tembiaporá, Dpto.de Caaguazú, respectivamente.*

Actividades:

1 Registro de productores por zonas, de acuerdo a sus características de producción.
2 Preparación de un diagnóstico de la situación, estableciendo las limitantes y las estrategias adecuadas para asegurar la estandarización de los tratamientos.
3 Seguimiento y asistencia técnica en finca a todos los productores involucrados.
4 Establecer una escala de calificación de acuerdo al desenvolvimiento de los productores en cuanto al cumplimiento de las tareas asignadas.

5 Seguimiento y recomendaciones técnicas de acuerdo a cada estadio de desarrollo del cultivo.
6 Análisis de situación de cada unidad productiva. Determinación de estado fitosanitario, incidencia de plagas, enfermedades, requerimientos de suelo, recomendaciones técnicas sobre manejo del cultivo.

Objetivo 2: Diseño de un protocolo de producción y manejo, tendientes a mejorar los estándares.

Actividades

1 Análisis de los sistemas de producción actual.
2 Análisis de los sistemas de manejo actual de cosecha.
3 Análisis de los sistemas actuales de empaque.
4 Establecimiento de un sistema de producción, sanitación, manejo de la fruta en cacho, proceso de cosecha y post cosecha.
5 Establecer los puntos críticos, con las actividades a ejecutar para saldar los mismos.
6 Preparar una planilla de cumplimiento y calificación de los productores, con los puntos fundamentales a cumplir para lograr la estandarización de los tratamientos.

Objetivo 3: Implementar y capacitar sobre un sistema diferenciado que promueva la calidad.

Actividades

1. Realizar reuniones de socialización para explicar los objetivos.
2. Implementar un calendario de capacitación, con exposiciones teóricas sobre las prácticas a implementar y sus fundamentos.
3. Establecer estrategias de trabajo colectivo, tendientes a imponer la cultura del trabajo profesional en el cultivo por parte del productor tradicionalista.

V. PRODUCTOS ESPERADOS

1. Un informe completo sobre el trabajo de diagnóstico de las unidades productivas, su línea base, relacionada a rendimientos en finca, fertilidad de suelo, incidencia de plagas y enfermedades, manejo general de cultivo. Dicha línea será comparada con los mismos indicadores al final de la Consultoría.
2. Planillas de visitas a Finca con las recomendaciones técnicas brindadas a los productores, con copias que obrarán en poder de los mismos.
3. Planillas de capacitaciones realizadas.
4. Recomendaciones para la obtención de un producto con un estándar superior a lo comercializado actualmente.
5. Diferenciación de marcas por categorías.

VI. PERFIL DEL CONSULTOR

Formación académica (No puntuable):

- Profesional universitario de la carrera de Ingeniería Agronómica.
- Preferentemente, con Especialización en Administración, Economía Rural, Comercio Exterior.

Experiencia profesional básica (No puntuable):

- Experiencia profesional de al menos 6 años
- Experiencia en el manejo del cultivo de banana.

Otros requisitos:

- Experiencia en gestión de proyectos productivos rurales.
- Manejo de estándares de comercialización en mercados internacionales.
- Habilidad para manejo de grupos de personas y organizaciones.
- Trabajo en proyectos de desarrollo rural.
- Trabajo de asistencia técnica a campo a productores agrícolas.
- Experiencia en consultorías de investigación agrícola, evaluación y monitoreo de gestión productiva.
- Entrevista personal.

VII. Plazo y Tipo de Contratación

La consultoría será por objetivos logrados, tendrá una duración de hasta 08 (ocho) meses desde la firma del contrato.

VIII. Coordinación, Supervisión e Informes

El Consultor coordinará sus actividades con los miembros de la Central Paraguaya de Cooperativas (CEPACOOP LTDA.), cuya representación es ejercida por el Coordinador Técnico de la misma o se designará a algún representante para el efecto, y el Gerente de la Mesa Sectorial de "FRUTAS Y HORTALIZAS".

El Consultor deberá presentar a la UEP, cuando sea solicitado, informes parciales conforme al avance de su consultoría y a los logros de los resultados previstos.

Al concluir el plazo de sus servicios, deberá presentar a la UEP un Informe Final que contenga en detalle todos los productos esperados de la presente consultoría.

El responsable de la aprobación de los informes es el/la Coordinador/a General del Programa.

IX. Organización y presentación del Informe Final

El informe final del consultor deberá reflejar explícitamente la correspondencia de su contenido con los componentes, actividades y productos, requeridos en los Términos de Referencia para lo cual el Consultor elaborará un índice que permita reconocer en forma unívoca el cumplimiento de todas y cada una de las Actividades.

Los informes Nº 1, 2 y 3 deberán presentarse en original y dos copias impresas con soporte digital. Además el informe podrá tener las siguientes características mínimas:

- Encuadernado con espiral
- Tapa anterior transparente,
- Cantidad de ejemplares: 3 (1 original y 2 copias).

- Deberá rubricar todas las páginas del documento.
- Deberá constar en la carátula del Informe Final los datos del Estudio (título y código), Período de Contratación y mes de Presentación de los Informes.
- En la sección ANEXOS: Se presentarán aquellos cuadros, gráficos, otro tipo de información que da soporte al estudio y trabajo realizado.

X. Presupuesto, Fuente de Financiamiento y Cronograma de Pago

El Monto del Contrato es de 154.800.000 guaraníes (ciento cincuenta y cuatro millones, ochocientos mil) IVA incluido. Los honorarios serán pagados con cargo a los recursos del Programa de Apoyo a las Exportaciones Paraguayas (1916/BL-PR) del Banco Interamericano de Desarrollo (FF20) y lo referente al IVA con contrapartida Local (FF 10). Los costos de traslados, alojamientos y estadía en el interior del país para el cumplimiento de sus funciones, serán cubiertos por el consultor, así como los costos que puedan implicar la realización de las reuniones previstas.

El cronograma de pago es el siguiente:

INFORME	PRODUCTOS	% del valor total	PLAZO ENTREGA
Informe Nº 1	Aprobación del Informe Nº 1, que deberá contener el diagnóstico preliminar sobre el estado general de los cultivos de manera individualizada, con la información sobre manejo, fitosanidad y suelo. Establecimiento de la línea base sobre la cual se realizará el trabajo de consultoría y asesoramiento.	40 %	30 días
Informe Nº 2	Aprobación del Informe Nº 2 Este Informe deberá contener: a) El resumen parcial de las visitas a finca realizadas, con las recomendaciones técnicas a los productores. Como anexos deben incorporarse las planillas de visitas con las correspondientes firmas de conformidad por parte de os productores asistidos. b) Planillas de registro de firmas de las reuniones y capacitaciones realizadas con productores. c) Reporte sobre el avance en relación a la línea base establecida al inicio de la consultoría.	40%	150 días
Informe Nº 3 Final	Aprobación del Informe Nº 3 Informe Final conteniendo: a) El resumen final de las visitas a finca realizadas, con las recomendaciones técnicas a los productores. Como anexos deben incorporarse las planillas de visitas	20%	Al finalizar la consultoría

	con las correspondientes firmas de conformidad por parte de os productores asistidos. Conclusiones sobre la evolución de los cultivos en parámetros de calidad y productividad, teniendo en cuenta la línea base establecida. Resumen de las recomendaciones técnicas emitidas, tratamientos fitosanitarios realizados y resultados de los mismos. b) Protocolo escrito establecido sobre producción y manejo del cultivo para obtención de banana con estándar superior a lo comercializado actualmente y con diferenciación de marcas por categorías.		

ANEXO II – SECCION II

PLANILLA DE EVALUACIÓN

EVALUACION DE CURRICULA DE CONSULTORES INDIVIDUALES (por producto) - "Desarrollo de los estándares de calidad en banana"

	Formación Académica			Experiencia Profesional			Otros Factores			
Nombre del Consultor	**Nota (1)**	**Nota (2)**	**TOTAL F. ACADEMICA**	**Nota (3)**		**TOTAL E. PROFESIONAL**	**Nota (4)**		**TOTAL OTROS FACTORES**	**Nota (5)**
	6	2		15 por año	5 por consultoria		2	10		
	Maestría, Doctorado o PHD	Post-grado o Estudios Espec.	**Hasta 8 puntos**	Exp. 1 Directa hasta 4 años	Exp 2 Indirecta hasta 4 consultorías	**Hasta 80 puntos**	Publicaciones	Entrevista	**Hasta 12 puntos**	**GRAN TOTAL 100 puntos**
			0,00			**0,00**			**0**	**0,00**
			0,00			**0,00**			**0**	**0,00**
			0,00			**0,00**			**0**	**0,00**

Formación Académica

Nota (1): En caso de poseer Maestrías o Doctorado con más de 700 horas cátedras de duración (con relación a Ingeniería Agronómica, Administración de empresas o Economía Rural, Comercio Exterior o afines) se valorará con 6 puntos. En caso de Doctorado o Phd que no esté directamente relacionada a los TORs se aplicarán 2 puntos.

Nota (2): Se calificarán cursos de un mínimo de 40 horas de duración certificados. Cuando tengan **relación directa con los requerimientos de los TORs ("DESARROLLO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN BANANA") se asignará 1 punto** por curso hasta un máximo de 2 puntos.

Experiencia Profesional:

Nota (3): (i) **Experiencia Directa** relacionada a la consultoría: se aplica para la selección de consultores con experiencia en la producción, poscosecha, empaque y comercialización de Banana. Se calificará con 15 puntos por año, hasta un máximo de 60 puntos. El excedente del puntaje de experiencia directa podrá se computado como experiencia indirecta, pero no viceversa.
(ii) **Experiencia Indirecta** relacionada a proyectos: Se calificará con 5 puntos por cada consultoria en el ámbito de proyectos productivos rurales, investigación agrícola, evaluación y monitoreo de gestión productiva, hasta un máximo de 20 puntos.

Otros Factores:

Nota (4): (i) Publicaciones: Se otorgarán 2 puntos por publicaciones relacionadas a la temática**.** (ii) Entrevista: se le asignarán 10 puntos, siendo indicadores: relaciones interpersonales, proactividad, liderazgo, experiencia laboral, trabajo en redes, sincero interés por trabajar en el desarrollo del país y conocimiento del territorio paraguayo.

Puntaje Total:

Nota (5): **El puntaje total mínimo de calificación por todas las áreas no podrá ser menor de 70 puntos sobre una escala de 100 puntos**.

Nota (6): En caso de empate la definición se hará de acuerdo al mayor puntaje obtenido en el siguiente orden: 1) Experiencia Directa, 2) Experiencia Indirecta

Nota (7): El consultor deberá acompañar a su CV el Cuadro proveído por el Ejecutor donde se declaran **las fechas y cantidad de horas de cursos realizados, así como el mes y año inicial y final de cada experiencia laboral.**

Nota General: Los requisitos mínimos exigidos en los TORs para Formación Académica y Experiencia Profesional **no son puntuables.**

Miembros del Panel:

Fecha:

SECCIÓN III. FORMULARIOS

FORMULARIO N° 1 – CARTA DE POSTULACIÓN

Fecha:

Señores
Programa 1916/BL-PR
REDIEX

Me dirijo a ustedes a los efectos de declarar cuanto sigue:

He examinado y no tengo reservas a los Documentos de la Convocatoria. De conformidad a ello me comprometo a suministrar servicio de CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA DESARROLLO DE ESTANDARES DE CALIDAD EN BANANA - PROYECTO ESTRUCTURANTE RX 53- PROGRAMA 1916/BL-PR REDIEX, conforme a los términos de referencia y la planilla de Evaluación correspondiente.

Esta propuesta la mantendré vigente por un período de 90 días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas y si asumiera algún compromiso laboral tras el vencimiento de dicho plazo comunicaré por escrito de dicha decisión al Programa.

Declaro la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada en mi carpeta de postulación.

Autorizo mediante la presente que cualquier persona natural o jurídica a suministrar a ustedes toda la información que consideren necesaria para confirmar la veracidad de la misma.

En caso de comprobarse cualquier falta a la verdad en la información que presento, me doy por notificado para que ustedes me excluyan del presente proceso de selección.

Firma:
Nombre:
Fecha:

FORMULARIO N° 2 - CURRICULUM VITAE

[Para el llenado del siguiente formulario debe tener en cuenta los requisitos de la convocatoria especificados en los términos de referencia del llamado (Anexo 1), así como también los criterios de evaluación que serán tenidos en cuenta en la Planilla de Evaluación (Anexo II), en dicho tenor en el formulario deben ser incluidos todos los datos necesarios para una evaluación adecuada así mismo, deben adjuntarse las certificaciones que lo respalden.]

CURRICULUM VITAE

A. DATOS PERSONALES:

Nombre y Apellido:	
Documento de Identidad Nº: *(aclarar Cédula de Identidad – DNI o Pasaporte)*	
Fecha de Nacimiento:	
RUC N°	
Nacionalidad:	
Dirección Actual:	
Teléfono (línea baja y celular) Fax:	
Dirección e-mail:	

B. FORMACIÓN ACADEMICA:

I. Estudios Realizados:

Nivel de Estudios	Titulo Obtenido	Universidad	Año de Egreso	Duración Años	Puntos	Exp.[1]
Universitarios						
Maestría						
Doctorado (PHD)						

II. Otros Estudios de Especialización:

Especialidad	Titulo Obtenido	Institución	Año de Egreso	Duración del curso (hs)	Puntos	Exp.

C. EXPERIENCIA PROFESIONAL:

DESCRIBA ASPECTOS RELEVANTES DE LAS ÚLTIMAS ASIGNACIONES O DE LA EXPERIENCIA EN FUNCIONES IGUALES O SIMILARES A LA DE LA CONSULTORIA:

Observación para el llenado del formulario: Se deben insertar tantas filas como sean necesarias para justificar la experiencia requerida al consultor; así como incorporar las fechas de inicio y fin de cada contrato o consultoría realizada y la Institución en la cual se prestó el servicio. En cada caso deben incorporarse las funciones, actividades y productos entregados en cada consultoría.

[1] Las casillas de color gris son de uso exclusivo del Comité de Evaluación.

DE: *día/mes/año* A: *día/mes/año*	Institución:	Puntos	Exp.
Nombre del Proyecto (si corresponde): Funciones/ Actividades realizadas:			
DE: *día/mes/año* A: *día/mes/año*	Institución:	Puntos	Exp.
Nombre del Proyecto (si corresponde): Funciones/ Actividades realizadas:			
DE: *día/mes/año* A: *día/mes/año*	Institución:	Puntos	Exp.
Nombre del Proyecto (si corresponde): Funciones/ Actividades realizadas:			
DE: *día/mes/año* A: *día/mes/año*	Institución:	Puntos	Exp.
Nombre del Proyecto (si corresponde): Funciones/ Actividades realizadas:			

D. OTROS FACTORES DE EVALUACION: **(completar de acuerdo a factores evaluados en los Términos de Referencia)**

FACTOR	DESCRIBA	Puntos	Exp.
Idioma Inglés Otros idiomas			
Computación			
Manejo de estadísticas y de herramientas informáticas asociadas			
Publicaciones			
Docencia			
Servicios a Organismos Internacionales			

Por la presente manifiesto bajo Declaración Jurada la veracidad de la información contenida en éste formulario, y autorizo a cualquier persona natural o jurídica a suministrar a el/la **(CONTRATANTE)**, toda la información que considere necesaria para verificar la misma.

Firma:
Nombre:
Fecha:

SECCIÓN IV.
MODELO DE CONTRATO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL

PRESTAMO N° 1916/BL–PR

"PROGRAMA DE APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS"

El Programa 1916/BL-PR de Apoyo a las Exportaciones Paraguayas", dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, representada en este acto por el Sr. Oscar Stark, Director Nacional de REDIEX, fijando domicilio en la Av. Mcal. López 3.333 entre Dr. Weiss y Cmte. Salaskín, de la ciudad de Asunción, en adelante denominado "EL CONTRATANTE", y el Sr. _____con C.I. Nº _____, de nacionalidad _____, de profesión:_____, que fija domicilio particular en _____de la ciudad de _____, con Teléfono particular Nº 021-_____ y (cel) _____, en adelante denominado "EL CONSULTOR", convienen en celebrar el presente contrato de servicios de consultoría, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA – OBJETO

1.1. El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes, y a cuyo fiel cumplimiento se obligan para planificar, coordinar y desarrollar los trabajos previstos en los Términos de Referencia que se adjuntan como Anexo I.

1.2. Los honorarios a ser abonados a EL CONSULTOR serán pagados por EL CONTRATANTE, con fondos del Contrato de Préstamo 1916/BL-PR "Programa de Apoyo a las Exportaciones Paraguayas", suscrito entre el Gobierno del Paraguay/Ministerio de Industria y Comercio, y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en fecha 04/04/2008.

CLAUSULA SEGUNDA – DERECHO VIGENTE

2.1. Este Contrato estará sujeto a las leyes vigentes de la República del Paraguay. EL CONSULTOR está obligado a cumplir con todas las obligaciones y disposiciones oficiales vigentes.

CLAUSULA TERCERA – MODIFICACIONES Y ENMIENDAS

3.1. En caso de que surjan circunstancias que requieran modificaciones o enmiendas al presente contrato, las mismas se harán de mutuo acuerdo y con aprobación previa del BID, manifestado por escrito, siempre que no se aparten de los procedimientos y las normas que regulan esta contratación.

CLAUSULA CUARTA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO

4.1 Los siguientes documentos forman parte integrante del presente contrato:

a) Anexo I: Términos de Referencia de Consultoría para "**CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA DESARROLLO DE ESTANDARES DE CALIDAD EN BANANA**"
b) Anexo II: Calendario de Pagos.
c) Anexo III: Certificación de Elegibilidad.

4.2 En caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del Contrato y sus documentos, anexos y apéndices, prevalecerá la redacción del contrato.

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

5.1 EL CONSULTOR actuará en todos los aspectos profesionales como "**CONSULTOR INDIVIDUAL PARA DESARROLLO DE ESTANDARES DE CALIDAD EN BANANA**" a cuyo efecto empleará toda su habilidad, esmero, y diligencia a efectos del cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato y a las normas vigentes y actualizadas.

5.2 EL CONSULTOR conviene en prestar sus servicios en la forma más eficiente y práctica posible. Se deja expresa constancia que de acuerdo a las condiciones generales establecidas, EL CONSULTOR asume total responsabilidad por las recomendaciones y principios técnicos que aplique en el ejercicio de sus funciones con el fin de alcanzar las metas establecidas en este Contrato.

5.3 EL CONSULTOR procurará que sus relaciones con los integrantes del EL CONTRATANTE, sean lo más estrechas posibles con el propósito de llevar a feliz culminación los trabajos que son objeto de este Contrato, y al mismo tiempo, facilitar la transferencia de conocimientos y experiencias.

5.4 EL CONSULTOR se obliga a tomar los medios necesarios para transferir los resultados, tecnologías y conocimientos de EL CONTRATANTE.

CLAUSULA SEXTA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS

6.1 EL CONSULTOR proveerá los servicios de acuerdo de conformidad con los Términos de Referencia que se adjuntan como Anexo I, el cual forma parte integrante del presente Contrato.

6.2 Sujeto al acuerdo entre las partes, las cláusulas de este Contrato, incluidos los Términos de Referencia, podrán ser modificados, si así se requiere, en beneficio del Proyecto.

CLAUSULA SEPTIMA – PLAZO CONTRACTUAL.

7.1 El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día XX del mes de XXX del año XXX hasta el día XX del mes XXX del año 2012.-

7.2 Las actividades previstas se cumplirán en conformidad con el Contrato y los Términos de Referencias.

7.3 Dada su naturaleza, este Contrato de Servicios no implica promesa alguna de extensión o renovación.

7.4 Durante la vigencia del presente contrato el Proyecto podrá realizar evaluaciones periódicas del desempeño de EL CONSULTOR, para lo cual el mismo se obliga a prestar todo tipo de colaboración y aportar los datos y documentos que el Proyecto considere necesario a dicho efecto.

CLAUSULA OCTAVA – INFORMES

8.1 EL CONSULTOR deberá preparar informes sobre los requerimientos de la Consultoría que serán presentados a La CONTRATANTE y al BID según el contenido indicado en el Anexo I.

8.2 Independientemente de los informes indicados en el ítem. 8.1, EL CONSULTOR informará a EL CONTRATANTE y al BID sobre cualquier circunstancia extraordinaria que surja durante la ejecución de la prestación de los servicios. Asimismo, EL CONTRATANTE y el BID se reservan el derecho de solicitar a EL CONSULTOR informes especiales con respecto a los servicios prestados sin que ello implique incremento de costos.

CLAUSULA NOVENA – OBLIGACIONES IMPOSITIVAS

9.1 En virtud de este Contrato, EL CONSULTOR no está exento del pago de impuestos y él es el único responsable de los impuestos que haya que pagar por las sumas percibidas bajo este Contrato.

9.2 Los derechos y obligaciones del CONSULTOR están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente Contrato. En consecuencia, EL CONSULTOR no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, compensación, indemnización o jubilación por parte del Proyecto ni del BID, excepto lo expresamente estipulado en este Contrato

9.3 El contratar un seguro de salud y otros que sean necesarios es de la responsabilidad exclusiva del CONSULTOR, quien confirma tener dichos seguros para sí y para sus dependientes inmediatos, al menos por el tiempo de la duración de este contrato.

CLAUSULA DECIMA – LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO

10.1 EL CONSULTOR deberá concurrir a la institución los días y horas que fuesen necesarios para desempeñar sus tareas ciñéndose al plan de trabajo y cronograma acordado con EL CONTRANTE. Quedando entendido que si ocasionalmente las necesidades de Consultoría excedieran al cronograma mencionado, no tendrá derecho a remuneración adicional alguna en este concepto.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA- RESPONSABILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

11.1 Todos los datos, informes y recomendaciones producidos bajo este Contrato, deberán ser considerados confidenciales por lo que EL CONSULTOR, se obliga a no entregar información alguna a terceros sin previa autorización escrita del CONTRATANTE.

11.2 Las informaciones obtenidas, catalogadas y analizadas, que surgieran como resultado de la Consultoría, así como los documentos y materiales que se elaboren, serán puestos a disposición del CONTRATANTE para ser utilizados según lo determine.

11.3 EL CONSULTOR declara que no existe ninguna condición o circunstancia que haga incompatible su contratación, de conformidad al Certificado de Elegibilidad que se adjunta como Anexo III, el cual forma parte integrante del presente Contrato.

11.4 Queda absolutamente prohibido a EL CONSULTOR efectuar pagos ni aceptar pagos indirectos, en relación con la obtención de servicios que sean objetos de contratos o con pagos que de éstos deriven.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA – PROPIEDAD INTELECTUAL

12.1 Los derechos de autor, propiedad intelectual y todo otro derecho, cualquiera fuese su naturaleza, y del material producido bajo las provisiones de este contrato, pertenecerán en forma exclusiva al Proyecto. EL CONSULTOR no podrá hacer uso de tal documentación e informes, salvo para referirse a ellos o citarlos como antecedente de su actividad técnica y

profesional. EL CONTRATANTE acepta reconocer y mencionar la participación de EL CONSULTOR en cualquier publicación que se hiciese con respecto a los resultados de los trabajos previstos en el presente Contrato.

CLAUSULA DECIMO TERCERA – RESPONSABILIDAD TECNICA Y SUPERVISION

13.1 La coordinación y supervisión técnica del trabajo EL CONSULTOR estarán a cargo del Director de Programas Sectoriales.

13.2 EL CONTRATANTE establecerá conjuntamente con EL CONSULTOR el calendario de reuniones periódicas, a fin de evaluar la marcha del trabajo. En estas reuniones, EL CONSULTOR presentará los avances parciales, así como las observaciones y sugerencias que vayan emergiendo de su trabajo. Cualquier sugerencia de modificación al plan de trabajo deberá ser presentada al CONTRATANTE por escrito con la debida justificación para ser evaluada.

CLAUSULA DECIMO CUARTA – NOTIFICACIONES

14.1 Todas las comunicaciones, solicitudes, avisos o notificaciones entre las partes deberán ser presentadas por escrito al domicilio de EL CONTRATANTE y se considerarán realizadas desde el momento en el que documento correspondiente se entregue al destinatario en las respectivas direcciones que se describen a continuación:

- EL CONTRATANTE
  Avenida Mariscal López 3333 esquina Dr. Arturo Weiss
  Telefax 616 3034
  Correo electrónico: 1916_bl_pr@rediex.gov.py
  Asunción – Paraguay

- EL CONSULTOR
  Nombre:
  Dirección:
  Teléfono:
  Telefax N/A:
  Correo electrónico:
  Asunción– Paraguay

CLAUSULA DECIMO QUINTA – REMUNERACION

15.1 EL CONTRATANTE abonará al CONSULTOR los honorarios por un monto total de Gs. _____ IVA incluído -(Guaraníes:_____) conforme a lo establecido en el Anexo II Calendario de Pagos. La suma del Contrato es fija y no estará sujeta a ningún tipo de reajustes.

15.2 EL CONTRATANTE no asume gastos adicionales que impliquen el pago de beneficios sociales e impuestos de cualquier índole.

CLAUSULA DECIMO SEXTA – CONDICIONES DE PAGO

16.1 Todas las solicitudes de pago serán presentadas a EL CONTRATANTE junto con los documentos señalados en los Términos de Referencia. EL CONTRATANTE abonará el último desembolso una vez que el Informe Final de EL CONSULTOR haya sido aprobado

por el Director Nacional del Proyecto, y cuente con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo. Todo informe deberá ser entregado al Banco en forma electrónica en un solo archivo, en formato PDF, que incluya la portada, el documento principal y los anexos.

16.2 EL CONSULTOR para el cobro de sus honorarios deberá presentar factura de curso legal por cada pago.

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA – SOLUCION DE CONTROVERSIAS

17.1 Cualquier controversia que pudiera suscitarse entre las partes con motivo del presente contrato será resuelto por un Tribunal Arbitral constituido al efecto en cuyo caso quedará integrado por un representante de cada una de las partes y ambos designarán conjuntamente al tercer miembro que deberá ser un profesional abogado.

17.2 El procedimiento arbitral será realizado de acuerdo a las normas legales vigentes en la LEY Nº 1.879/02. De Arbitraje y Mediación. El recurso de nulidad contra un laudo arbitral sólo podrá recurrirse ante el Tribunal de Apelaciones en lo Civil y Comercial con competencia territorial sobre el lugar donde se hubiera dictado el laudo.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA – FUERZA MAYOR

18.1 EL CONSULTOR no será responsable por las consecuencias que resulten de un estado de fuerza mayor, siempre que no exista negligencia de su parte y notifique por escrito al CONTRATANTE dentro de los diez (10) días siguientes al origen de los hechos. Investigados éstos, el CONTRATANTE podrá conceder una prórroga para la terminación de los trabajos cuando, a su juicio, hayan razones que la justifique, sin que éstas impliquen un derecho de EL CONSULTOR a pedir modificaciones en los precios, ni indemnizaciones, ni compensaciones.

CLAUSULA DECIMO NOVENA – RESCISION DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATANTE

19.1 EL CONTRATANTE podrá terminar este Contrato en cualquier momento mediante una notificación escrita que se enviará con un mínimo de Treinta (30) días de anticipación.

19.2 Una vez notificado EL CONSULTOR presentará los informes de servicios prestados terminados en forma oportuna y adecuada y suministrará a EL CONTRATANTE todos los informes, propuestas y otros documentos elaborados hasta la fecha, en forma electrónica en un solo archivo en formato PDF.

CLAUSULA VIGESIMA – RESCISION DEL CONTRATO POR PARTE DE EL CONSULTOR

20.1 EL CONSULTOR podrá terminar este Contrato mediante notificación escrita que se enviará como mínimo con Treinta (30) días de anticipación.

20.2 En caso de que un importe vencido y pagadero a EL CONSULTOR en virtud de este Contrato no haya sido abonado sin ningún tipo de justificación, en un plazo de sesenta (60) días a partir del recibo de la factura, EL CONSULTOR, si lo desea, podrá terminar este Contrato mediante notificación en el periodo descrito en el numeral 20.1.

CLAUSULA VIGESIMO PRIMERA – CONSECUENCIAS DE LA RESCISION DEL CONTRATO

21.1 En caso de terminación por causas imputables a EL CONTRATANTE, EL CONSULTOR tendrá derecho a recibir la remuneración pagadera hasta la fecha de rescisión del Contrato y el reembolso de los gastos que hubiera incurrido antes de dicha fecha. Ninguna indemnización será pagada con recursos del financiamiento ni imputable al BID.

21.2 Cualquier indemnización que EL CONTRATANTE deba pagar a EL CONSULTOR por terminación anticipada de su Contrato debido a causas imputables a ésta, no podrá cargarse a los fondos de financiamiento del Préstamo 1916/ BL-PR "Programa de Apoyo a las Exportaciones Paraguayas".

21.3 En caso de una rescisión por causas imputables a EL CONSULTOR, debidamente demostradas con documentos probatorios, EL CONTRATANTE tendrá derecho a exigir una indemnización por daños y perjuicios.

CLAUSULA VIGESIMO SEGUNDA – DESIGNACION DE BENEFICIARIO

22.1 En caso de fallecimiento de EL CONSULTOR, éste ha designado a:_____, con documento de identidad No. _____ domiciliado en _____ como beneficiario de las cantidades que se le adeuden bajo los términos de este Contrato.

CLAUSULA VIGESIMO TERCERA - DECLARACION DE INCOMPATIBILIDAD O ELEGIBILIDAD

23.1 EL CONSULTOR acepta en toda su extensión lo expresado en el Anexo III – Certificación de Elegibilidad, el cual forma parte integrante del presente contrato.

23.2 EL CONSULTOR declara que no es empleado del Gobierno, bajo ninguna modalidad de contrato.

CLAUSULA VIGESIMO CUARTA - CATEGORIA DEL SUSCRITO

24.1 El CONSULTOR será considerado como contratista independiente y en ningún caso como funcionario del gobierno o del BID. No estará regido por las reglas y reglamentos del personal del organismo de ejecución, ni por el convenio sobre privilegios e inmunidades del BID.

CLAUSULA VIGESIMO QUINTA – LEY APLICABLE – INTERPRETACION

25.1 El presente Contrato se rige por sus términos y las leyes de la República vigentes en materia de contratos civiles.

25.2 Las partes convienen que en caso de nulidad o enmienda de alguna de las cláusulas, la nulidad o enmienda se suscriba a esa única cláusula, quedando por tanto vigentes las demás estipulaciones nacidas de este Contrato y sus Anexos.

25.3 En prueba de conformidad y aceptación de todas y cada una de sus cláusulas de este Contrato, las partes suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, el día ___de _____del año dos _____, con vigencia del _____de _____del año dos mil ____.-

	OSCAR STARK ROBLEDO
EL CONSULTOR	DIRECTOR NACIONAL - REDIEX

ANEXO I

TERMINOS DE REFERENCIA

SE ADJUNTA ARCHIVO EN PDF EL TERMINO DE REFERENCIA QUE CUENTA CON LA NO OBJECION DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

ANEXO II
CALENDARIO DE PAGOS (*)

CONSULTOR :.
PROYECTO : PRESTAMO 1916/BL-PR "APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS"

DETALLE DE PAGOS PARA CONTRATOS A SER ABONADOS EN FORMA MENSUAL

FECHA	CONCEPTO	Porcentaje	MONTO	MONEDA

EL ÚLTIMO PAGO SERÁ ABONADO LUEGO DE LA APROBACIÓN DEL INFORME FINAL POR PARTE DEL DIRECTOR NACIONAL DEL PROYECTO Y LA NO OBJECIÓN DEL BID).

TOTAL GENERAL GS. _____.- IVA INCLUIDO, (_____).

(**) Los montos correspondientes al IVA serán cubiertos por la contraparte local.

OBSERVACIONES:

(a) LOS CONTRATOS Y PAGOS A CONSULTORES NACIONALES SE EFECTUARÁN EN GUARANÍES.
(b) LOS CONTRATOS Y PAGOS A CONSULTORES INTERNACIONALES SE PODRÁN EFECTUAR EN DIVISAS O GUARANÍES. LA EQUIVALENCIA ENTRE EL GUARANÍ Y LA DIVISA SE REGIRÁ POR LA TASA DE CAMBIO DEL BID A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
(c) SE DEBERÁ AGREGAR Y DESGLOSAR PASAJES, VIÁTICOS Y OTROS GASTOS EN LOS CASOS QUE CORRESPONDAN.
(d) LA FORMA DE PAGO DEBE ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADA CON LOS RESULTADOS O PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA. EN GENERAL NO DEBERÍAN ESTABLECERSE ANTICIPOS CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS EN QUE EL CONSULTOR DEMUESTRE QUE VA A REALIZAR GASTOS ANTES DE ENTREGAR SU PRIMER PRODUCTO O RESULTADO A SER REMUNERADO Y EL CUAL DEBE ESTAR DETALLADO EN EL CORRESPONDIENTE PLAN DE TRABAJO QUE EL CONSULTOR DEBE ENTREGAR EN FUNCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR Y DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR.

(*) TODOS LOS PAGOS SE EFECTUARAN CON LA AUTORIZACIÓN DEL COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA

ANEXO III

CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD

(APLICABLE PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES – POLÍTICA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO)

(DEBE FORMAR PARTE DEL RESPECTIVO CONTRATO DE CONSULTORÍA, COMO ANEXO DEL MISMO)

Con el fin de cumplir los *REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD* y de *INTEGRIDAD* para la contratación como consultor individual, INTERNACIONAL o NACIONAL, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), CERTIFICO QUE:

(1) Soy ciudadano o residente permanente *"bona fide"* del siguiente país miembro del Banco: Paraguay
(2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.
(3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de mi contrato de consultoría, no participé directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios de consultoría objeto de este contrato.
(4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato.
(5) No tengo una relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal de la entidad contratante ni del personal del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.
(6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato ; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo de_____ (indicar expresamente el plazo) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.9 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID.
(7) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen Prácticas Prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID, las cuales declaro conocer, y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que durante el proceso de mi contratación, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas:
(a) Emitir una amonestación;
(b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las autoridades del país encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;
(c) Rechazar mi contratación; y
(d) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.

FIRMA:_____
NOMBRE:_____FECHA:_____